

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PAGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

- Toledo

Toledo

DÑA. MARÍA GALLEGO GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A LA LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022”

Dña. Ana Gómez Diego, Vicepresidenta Diputada Delegada del Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social de esta Diputación Provincial, somete a la Junta de Gobierno de la Corporación, para su aprobación, la siguiente,

PROPUESTA

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración establecida en la base 13ª de las Bases Regulatoras y Convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones para la financiación de Gastos de Personal derivados de la Contratación destinada a la Limpieza Extraordinaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados ubicados en las Entidades Locales de la provincia de Toledo para el Curso Escolar 2021-2022, celebrada el 3 de diciembre de 2021, para la resolución de dicha Convocatoria, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 171, de 7 de septiembre de 2021.

Visto que en la página web del Servicio de Sanidad y Bienestar Social, conforme establece la Base 9ª de la Convocatoria, se publicó la relación de solicitantes que debían subsanar defectos de la solicitud, concediéndoles un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. de 17 de noviembre de 2021, para posibles reclamaciones por errores u omisiones, teniendo por desistidos de la solicitud a quienes no procedieran a su subsanación en dicho plazo.

Así mismo, en la citada Base 9ª se establece que no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados, resolviéndose la inadmisión de las mismas. Dicha relación de solicitudes se publicó igualmente en la página web del Servicio de Sanidad y Bienestar Social.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por todo ello, vistos los informes favorables de la Dirección del Área, de la Secretaria General y fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General, la Vicepresidenta Diputada Delegada del Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la resolución de la Convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones para la financiación de Gastos de Personal derivados de la Contratación destinada a la Limpieza Extraordinaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados ubicados en las Entidades Locales de la provincia de Toledo para el Curso Escolar 2021-2022, conforme a las Bases Reguladoras de la misma, como a continuación se detalla:

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
AJOFRÍN	1	Jacinto Guerrero	11	3.930,00
ALAMEDA DE LA SAGRA	1	Ntra. Sra. de la Asunción	21	4.720,00
ALBARREAL DE TAJO	1	Benjamín Escalonilla	4	3.930,00
ALBERCHE DEL CAUDILLO	1	San Isidro	9	3.930,00
ALCABÓN	1	Ntra. Sra. de la Aurora	5	3.930,00
ALCAÑIZO	1	Campo Arañuelo		2.360,00
ALCAUDETE DE LA JARA	1	Rufino Mansi	9	3.930,00
ALCOLEA DE TAJO	1	Río Tajo		2.360,00
ALDEANUEVA DE BARBARROYA	1	Río Tajo		2.360,00
ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	1	La Jara		2.360,00
ALMENDRAL DE LA CAÑADA	1	Sierra de San Vicente		2.360,00
ALMONACID DE TOLEDO	1	Virgen de la Oliva	5	3.930,00
ALMOROX	1	Silvano Cirujano	10	3.930,00
AÑOVER DE TAJO	1	Conde de Mayalde	21	4.720,00
ARCICÓLLAR	1	San Blas	5	3.930,00
ARGÉS	2	Tirso de Molina / Miguel de Cervantes	20/18	9.440,00
BARCIENCE	1	Sta. M ^a la Blanca	9	3.930,00
BELVÍS DE LA JARA	1	Fernando Jiménez de Gregorio	8	3.930,00
BOROX	1	Ntra. Sra. de la Salud	18	4.720,00
BUENAVENTURA	1	Sierra de San Vicente		2.360,00
BURGUILLOS DE TOLEDO	1	Victorio Macho	17	4.720,00



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
BURUJÓN	1	Juan XXIII	9	3.930,00
CABAÑAS DE LA SAGRA	1	San Isidro Labrador	11	3.930,00
CABAÑAS DE YEPES	1	Cabañas de Yepes	2	3.930,00
CALERA Y CHOZAS	1	Stmo. Cristo de Chozas	15	4.720,00
CAMARENA	2	Mª del Mar / Alonso Rodríguez	12/11	7.860,00
CAMARENILLA	1	Ntra. Sra. del Rosario	3	3.930,00
CAMUÑAS	1	Cardenal Cisneros	9	3.930,00
CARDIEL DE LOS MONTES	1	Sierra de San Vicente		2.360,00
CARRANQUE	2	Guadarrama / Villa de Materno	18/9	8.650,00
CARRICHES	1	Doctor D. César González Gómez	3	3.930,00
CASARRUBIOS DEL MONTE	2	Calypo / San Juan de Dios	14/21	8.650,00
CASTILLO DE BAYUELA	1	Tierras de Viriato		2.360,00
CAZALEGAS	1	Miguel de Cervantes	9	3.930,00
CEBOLLA	1	Ntra. Sra. de la Antigua	19	4.720,00
CEDILLO DEL CONDADO	1	Ntra. Sra. de la Natividad	24	4.720,00
CERVERA DE LOS MONTES	1	Ribera de Guadyerbas		2.360,00
CHOZAS DE CANALES	1	Santa Mª Magdalena	26	4.720,00
CIRUELOS	1	Stmo. Cristo de la Misericordia	9	3.930,00
COBEJA	1	San Juan Bautista	15	4.720,00
COBISA	2	Cardenal Tavera / Gloria Fuertes	10/11	7.860,00
CONSUEGRA	2	Stmo. Cristo de la Vera Cruz / Miguel de Cervantes	21/22	9.440,00
CORRAL DE ALMAGUER	1	Ntra. Sra. de la Muela	17	4.720,00
CUERVA	1	Soledad Alonso Dorado	9	3.930,00
DOSBARRIOS	1	San Isidro Labrador	12	3.930,00
EL BERCIAL	1	Río Tajo		2.360,00



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
EL CARPIO DE TAJO	1	Ntra. Sra. de Ronda	8	3.930,00
EL CASAR DE ESCALONA	1	Ntra. Sra. de Hortum Sancho	11	3.930,00
EL PUENTE DEL ARZOBISPO	1	Villas del Tajo		2.360,00
EL ROMERAL	1	Silvano Cirujano	2	3.930,00
EL TOBOSO	1	Miguel de Cervantes	9	3.930,00
EL VISO DE SAN JUAN	2	Fernando de Alarcón / Miguel Delibes	10/17	8.650,00
ERUSTES	1	Campos de Castilla		2.360,00
ESCALONA	1	Inmaculada Concepción	17	4.720,00
ESCALONILLA	1	Sagrados Corazones	9	3.930,00
ESPINOSO DEL REY	1	Río Pusa		2.360,00
ESQUIVIAS	2	Miguel de Cervantes / Catalina de Palacios	18/9	8.650,00
FUENSALIDA	2	Condes de Fuensalida / Tomás Romojaro	20/38	9.440,00
GÁLVEZ	1	San Juan de la Cruz	15	4.720,00
GAMONAL	1	D. Cristobal López	6	3.930,00
GARCOTUM	1	Tierras de Viriato		2.360,00
GERINDOTE	1	San José	12	3.930,00
GUADAMUR	1	Ntra. Sra. de la Natividad	9	3.930,00
HERRERUELA DE OROPESA	1	Campo Arañuelo		2.360,00
HINOJOSA DE SAN VICENTE	1	Tierras de Viriato		2.360,00
HORMIGOS	1	Virgen de la Higuera	6	3.930,00
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	1	Virgen del Rosario de Pastores	9	3.930,00
ILLESCAS	7	Constitución / Martín Chico / Ilarcuris / Clara Campoamor / El Greco / Libertad / Rosa Chacel	29/27/21/26/3 3/14/12	31.460,00
LA GUARDIA	1	Valentín Escobar	9	3.930,00
LA IGLESUELA	1	Sierra de San Vicente		2.360,00
LA MATA	1	Severo Ochoa	5	3.930,00
LA NAVA DE RICOMALILLO	1	Ntra. Sra. del Amor de Dios	3	3.930,00



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
LA PUEBLA DE ALMORADIEL	1	Ramón y Cajal	20	4.720,00
LA PUEBLA DE MONTALBÁN	1	Fernando de Rojas	24	4.720,00
LA PUEBLANUEVA	1	San Isidro	10	3.930,00
LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN	1	Juan Aguado	9	3.930,00
LAGARTERA	1	Jacinto Guerrero	8	3.930,00
LAS HERENCIAS (EL MEMBRILLO)	2	Las Herencias / Ortega Pérez	2/2	7.860,00
LAS VEGAS DE SAN ANTONIO	1	Entrerriós		2.360,00
LAS VENTAS DE RETAMOSA	1	Santiago Paniego	20	4.720,00
LAS VENTAS DE SAN JULIÁN	1	Campo Arañuelo		2.360,00
LAYOS	1	María Magdalena	5	3.930,00
LILLO	1	Marcelino Murillo	11	3.930,00
LOMINCHAR	1	Ramón y Cajal	16	4.720,00
LOS CERRALBOS	1	Entrerriós		2.360,00
LOS NAVALMORALES	1	San Francisco	9	3.930,00
LOS NAVALUCILLOS	1	Ntra. Sra. de la Saleras	8	3.930,00
LOS YÉBENES	1	San José de Calasanz	26	4.720,00
LUCILLOS	1	Entrerriós		2.360,00
MADRIDEJOS	2	Garcilaso de la Vega / Santa Ana	16/17	9.440,00
MAGÁN	1	Santa Marina	23	4.720,00
MALPICA DE TAJO	1	Fulgencio Sánchez Cabezudo	9	3.930,00
MANZANEQUE	1	Álvarez de Toledo	3	3.930,00
MAQUEDA	1	D. Álvaro de Luna	3	3.930,00
MARJALIZA	1	San Juan	2	3.930,00
MASCARAQUE	1	Juan de Padilla	1	3.930,00
MAZARAMBROZ	1	Ntra. Sra. del Sagrario	9	3.930,00
MEJORADA	1	Ribera de Guadyerbas		2.360,00
MENASALBAS	1	Ntra. Sra. de Fátima	11	3.930,00
MÉNTRIDA	2	Luis Solana / San Nicolás	20/10	8.650,00



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
MESEGAR DE TAJO	1	Campos de Castilla		2.360,00
MIGUEL ESTEBAN	1	Cervantes	18	4.720,00
MOCEJÓN	1	Miguel de Cervantes	26	4.720,00
MOHEDAS DE LA JARA	1	La Jara		2.360,00
MONTEARAGÓN	1	Entrerriós		2.360,00
MORA DE TOLEDO	2	José Ramón Villa / Fernando Martín	21/20	9.440,00
NAMBROCA	2	La Fuente / El Duende	24/3	8.650,00
NAVAHERMOSA	1	San Miguel Arcángel	16	4.720,00
NAVAMORCUENDE	1	Sierra de San Vicente		2.360,00
NOBLEJAS	1	Stmo. Cristo de las Injurias	17	4.720,00
NOEZ	1	Stmo. Cristo de la Salud	7	3.930,00
NOMBELA	1	Cristo de la Nava	6	3.930,00
NOVÉS	1	Ntra. Sra. de la Monjía	19	4.720,00
NUMANCIA DE LA SAGRA	2	Stmo. Cristo de la Misericordia / Emilio Calatayud	15/12	8.650,00
OCAÑA	2	San José de Calasanz / Pastor Poeta	36/24	9.440,00
OLIÁS DEL REY	1	Pedro Melendo García	31	4.720,00
ONTÍGOLA	1	Virgen del Rosario	17	4.720,00
ORGAZ	1	Conde de Orgaz	14	3.930,00
OROPESA	1	Martín Gallinar	12	3.930,00
PALOMEQUE	1	San Juan Bautista	9	3.930,00
PANTOJA	1	Marqués de Manzanedo	21	4.720,00
PARRILLAS	1	Ntra. Sra. de la Luz	2	3.930,00
PELAHUSTÁN	1	Tierras de Viriato		2.360,00
PEPINO	1	Ribera de Guadyervas		2.360,00
POLÁN	1	José M ^a Corcuera	18	4.720,00
PORTILLO DE TOLEDO	1	Conde de Ruiseñada	11	3.930,00
PULGAR	1	Ntra. Sra. de la Blanca	9	3.930,00



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
QUERO	1	Santiago Cabañas	4	3.930,00
QUINTANAR DE LA ORDEN	2	Antonio Machado / Cristobal Colón	14/20	8.650,00
QUISMONDO	1	Pedro Zamorano	11	3.930,00
RIELVES	1	Maximina Felisa Gómez Agüero	5	3.930,00
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	1	Río Pusa		2.360,00
SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	1	Stmo. Cristo de la Luz	3	3.930,00
SAN MARTÍN DE PUSA	1	Río Pusa		2.360,00
SAN PABLO DE LOS MONTES	1	Ntra. Sra. de la Gracia	9	3.930,00
SAN ROMÁN DE LOS MONTES	1	Ntra. Sra. del Buen Camino	8	3.930,00
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	1	Eduardo Palomo	18	4.720,00
SANTA OLALLA	1	Ntra. Sra. de la Piedad	19	4.720,00
SANTO DOMINGO CAUDILLA	1	Santa Ana	6	3.930,00
SEGURILLA	1	Ribera de Guadyerbas		2.360,00
SESEÑA	7	Gabriel Uriarte / Juan Carlos I / Sisius / Fernando de Rojas / Gloria Fuertes / El Quiñón / Noelia Gómez Montessori	22/22/22/19/1 2/36/12	31.460,00
TALAVERA DE LA REINA	11	Federico García Lorca / Hernán Cortes / San Ildefonso / Fray Hernando / San Juan de Dios / Antonio Machado / Ntra. Sra. del Prado / Pablo Iglesias / José Bárcena / Santa María / Bartolomé Nicolau	9/20/18/10/11/ 13/18/13/12/5 /11	45.600,00
TOLEDO	16	Jaime de Foxá / Escultor Alberto Sánchez / Gregorio	18/21/24/21/1 9/11/12/10/10/ 16/16/21/18/2	72.360,00



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
		Marañón / Gómez Manrique / Juan de Padilla / Ciudad de Aquisgrán / Ángel del Alcázar / San Lucas y María / Fábrica de Armas / Santa Teresa / Alfonso VI / Ciudad de Nara / Garcilaso de la Vega / Valparaiso / Europa / La Candelaria	2/20/16	
TORRICO	1	Villas del Tajo		2.360,00
TORRIJOS	2	Villa de Torrijos / Lazarillo de Tormes	32/20	9.440,00
TOTANÉS	1	Inmaculada Concepción	2	3.930,00
TURLEQUE	1	Fernán González	4	3.930,00
UGENA	2	Miguel de Cervantes / Tres Torres	20/12	8.650,00
URDA	1	Santo Cristo	10	3.930,00
VALDEVERDEJA	1	Villas del Tajo		2.360,00
VALMOJADO	1	Santo Domingo de Guzmán	26	4.720,00
VELADA	1	Andrés Arango	14	3.930,00
VENTAS CON PEÑA AGUILERA	1	Ntra. Sra. del Águila	8	3.930,00
VILLA DE DON FADRIQUE	1	Ramón y Cajal	13	3.930,00
VILLACAÑAS	1	Santa Bárbara	24	4.720,00
VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	1	Miguel de Cervantes	18	4.720,00
VILLALUENGA DE LA SAGRA	1	Juan Palarea	24	4.720,00
VILLAMIEL DE TOLEDO	1	Ntra. Sra. de la Redonda	8	3.930,00
VILLAMINAYA	1	Sto. Domingo de Silos	4	3.930,00
VILLAMUELAS	1	Santa M ^a Magdalena	4	3.930,00
VILLANUEVA DE ALCARDETE	1	Ntra. Sra. de la Piedad	13	3.930,00
VILLANUEVA DE	1	Santa Ana	4	3.930,00



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

AYUNTAMIENTO	Nº CENTROS SUBVENCIONADOS	CENTROS SUBVENCIONADOS	UNIDADES CEIP	SUBVENCIÓN
BOGAS				
VILLARRUBIA DE SANTIAGO	1	Ntra. Sra. del Castellar	10	3.930,00
VILLASECA DE LA SAGRA	1	Virgen de las Angustias	10	3.930,00
VILLASEQUILLA	1	San isidro Labrador	14	3.930,00
VILLATOBAS	1	Sagrado Corazón de Jesús	13	3.930,00
YELES	1	San Antonio	28	4.720,00
YEPES	1	Juan de Yepes	27	4.720,00
YUNCLER	1	Remigio Laín	25	4.720,00
YUNCLILLOS	1	Ntra. Sra. de la Salud	9	3.930,00
YUNCOS	3	Ntra. Sra. del Consuelo / Guillermo Plaza / Villa de Yuncos	25/24/20	14.160,00
TOTAL				916.890,00

SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a las entidades locales que no procedieron a la subsanación de la misma en el plazo de diez días concedido al efecto, y que son las siguientes:

AYUNTAMIENTO	MOTIVO DE EXCLUSION
CABEZAMESADA	La solicitud de subvención (Anexo I) no se presentó firmada electrónicamente
SANTA CRUZ DEL RETAMAR	La solicitud de subvención (Anexo I) no se presentó firmada electrónicamente

TERCERO: Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se presentaron fuera del plazo establecido o por medios distintos a los señalados en las bases de la convocatoria, que son las siguientes:

AYUNTAMIENTO	MOTIVO DE EXCLUSION
TALAVERA LA NUEVA	La solicitud de subvención (Anexo I) se presentó fuera de plazo



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CUARTO: Comprometer el crédito presupuestario correspondiente, hasta un importe total de 916.890,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/2310/46200.

QUINTO: Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO: El presente acuerdo se notificará mediante la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente, el texto íntegro del mismo se publicará en la página web institucional.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, a 20 de diciembre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL,

